



INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO EN SESIONES ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y ESPECIAL DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracción III, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario General del Instituto Electoral del Estado, informar sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

En sesión ordinaria de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
I. CG/AC-160/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL ASÍ COMO MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA GENERAL.
II. CG/AC-161/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN EL AÑO DOS MIL ONCE Y DETERMINA LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS APORTACIONES PECUNIARIAS DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE LOS MENCIONADOS INSTITUTOS POLÍTICOS.

De la misma forma, en sesión especial de fecha diez de enero del año dos mil once, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado aprobó el siguiente acuerdo:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
III. CG/AC-001/11	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE TEEP-A-042/2010 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.



De los documentos antes señalados, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante los oficios IEE/SG-3247/10 e IEE/SG-021/11, de fechas veintisiete de diciembre de dos mil diez y once de enero de dos mil once respectivamente, donde el Secretario General de este Organismo solicitó al Secretario de Gobernación, Licenciado Valentín Jorge Meneses Rojas, por lo que respecta a los acuerdos identificados con los numerales **I**, **II** y **III** al día de hoy esta Secretaría General no cuenta con información respecto a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Respecto a la documental identificada con el numeral **I** del listado anterior, el Secretario General, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas giró el memorándum número IEE/SG-021/11, dirigido a la Directora General de este Organismo, Licenciada Marcelina Sánchez Muñoz, mediante el cual solicita se efectúen los trámites administrativos necesarios a efecto de que se proporcionen al Centro de Información, Documentación Electoral y del Sistema Institucional de Archivos, los recursos administrativos y humanos necesarios, asimismo se realicen los trámites conducentes ante las autoridades competentes a efecto de que se incluyan estos en el presupuesto del Organismo.

Por otra parte, en lo relativo al punto de acuerdo CUARTO de la documental identificada con el número **II** del listado que precede, se le dio cumplimiento a través del memorándum identificado con el número IEE/PRE/3531/10, emitido por el Consejero Presidente de este Organismo, dirigido a la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los partidos políticos del Instituto Electoral del Estado, Maestra Rosalba Velázquez Peñarrieta.

Asimismo y siguiendo con el cumplimiento del punto de acuerdo indicado en el párrafo anterior, el Consejero Presidente de este Organismo giró el memorándum número IEE/PRE/3531/10, dirigido a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Licenciada Amalia Oswelia Varela Serrano.

En otro orden de ideas, en el punto de acuerdo TERCERO del instrumento referido con el numeral **III** del listado previo, se le dio cumplimiento a través de la expedición de las constancias de



INFORME /SG-001/2011

regidurías de representación proporcional respectivas de la Elección de Miembros del Ayuntamiento del municipio de Albino Zertuche, Puebla, notificadas y entregadas a través de los oficios identificados con los números IEE/SG-19/11 e IEE/SG-20/11, emitidos por el Secretario General de este Instituto y dirigidos al Licenciado José Porfirio Alarcón Hernández, en su carácter de Representante Propietario de la Coalición “Alianza Puebla Avanza” y al Licenciado Rafael Guzmán Hernández en su calidad de Representante Propietario de la Coalición Compromiso por Puebla, respectivamente.

De igual forma, en referencia al punto CUARTO de acuerdo de la documental en alusión, se le dio cumplimiento a través del oficio identificado con el número IEE/PRE/026/11, emitido por el Consejero Presidente de este Organismo, Licenciado Jorge Sánchez Morales, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Licenciado Antonio Oropeza Barbosa.

En referencia al cumplimiento del “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO DOS MIL ONCE, ASÍ COMO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE”, identificado con el número CG/AC-154/10, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez, se informa que a la fecha de elaboración de esta documental este Organismo Electoral no ha recibido la notificación a que hacen referencia los artículos 20 y 22 de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil once.

Por lo anterior una vez que se cuente con la información relativa al presupuesto asignado se realizarán las modificaciones y ajustes a los programas operativos anuales de este Organismo Electoral.

***H. PUEBLA DE Z., A 28 DE ENERO DEL 2011
SECRETARIO GENERAL***

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS